



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**

(C.C.I. - 10°)

**DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO**
 URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
77
FECHA
10-04-2017
ROL S.I.I.
6202-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 29.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-1196
- D) El permiso de Edificación N° 47 de fecha 08-04-2016
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 110 de fecha 7/3/2017
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 48 N° 26 de fecha 05-01-2017 de la Notaria de LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR DE VIÑA DEL MAR repertorio 17.800 de fecha 21-12-2016
- G) La Resolución de Aprobación de Fusión N° 322 de fecha 11.12.2015
- H) El Permiso de Obra Nueva N° 47 de fecha 08.04.2016
- I) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 385 de fecha 12.12.2016
- J) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 110 de fecha 07.03.2017
- K) El Certificado de Recepción Parcial N° 43 de fecha 07.03.2017
- L) La Resolución Rectificatoria N° 145 de fecha 29.03.2017

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** **LOS INMUEBLES** ubicado en calle/ avenida/ camino **PINARES DE MONTEMAR N° 126** Manzana **PM.5** Lote **44** Loteo **PINARES DE MONTEMAR** Sector **URBANO** de **2 PISOS** pisos, destinado a **RESIDENCIAL (VIVIENDA)** de propiedad de **AB SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LIMITADA**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **SERGIO GUZMAN GONZALEZ**
- 3.- Certificar que **LOS INMUEBLES** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **N° 1 DE 1**
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archive, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la ----- denominadas **CASA 1 Y CASA 2.**
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la **CASA 3** .

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	3	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.996	\$ 8.987
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	9	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.498	\$ 13.480
TOTAL A PAGAR				\$ 22.466
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	699	FECHA	10/4/2017

NOTAS:

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

JLZ/ARR/LEG/leg

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-1196/17
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 00100 / 12/1/2017

